

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Registro de Empresas Alimentarias de Comercio al por Menor de Productos Alimenticios de la Comunidad de Madrid y se regula el procedimiento de comunicación previa de inicio de actividad de las mismas**, acompañado de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Una vez estudiada la documentación remitida se adjuntan las observaciones formuladas por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia, y la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, a los efectos oportunos.

Por otro lado, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se remiten los documentos pdf generados previos a su firma.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Lourdes Ríos Zaldívar